

ANEXO II: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN FORMATO DIGITAL

1. FICHEROS.

1.1. Físicos:

Los soportes físicos en los que se podrán presentar los proyectos y documentación serán CD, DVD o Memoria USB, quedando éstos en poder de la Administración. Los ficheros no tendrán ninguna restricción que impidan su copia, anexo o impresión, al objeto de permitir su integración en los sistemas de información del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

En cuanto a la presentación del soporte, la caja o carcasa que contenga los discos será de tipo estándar.

A fin de identificar correctamente los proyectos y/o documentos, el disco y la carcasa deberán incluir la siguiente información:

- Nombre o título de la actuación.
- Dirección de la actuación.
- Referencia catastral.
- Técnico redactor del proyecto o documento técnico.
- N° de expediente de licencias (si éste se conoce).
- Fecha de grabación y/o n° de visado colegial (en los casos que el visado colegial sea preceptivo).

En cuanto a los archivos a presentar deberán ser Archivos PDF.

1.2. Electrónicos:

Los proyectos y documentación se adjuntarán a la solicitud correspondiente a través de la sede electrónica, mediante Archivos PDF.

Cuando no sea posible adjuntar los archivos necesarios, debido al tamaño de los mismos, deberá presentarse un escrito en el que figure uno o varios enlaces de descarga, debiendo relacionarse todos los documentos incluidos en los referidos enlaces.

2. ESTRUCTURA DE LA DOCUMENTACIÓN.

Al objeto de facilitar la tarea de la preceptiva revisión documental, el proyecto o documento técnico ha de venir organizado de acuerdo con la estructura de carpetas, subcarpetas y archivos PDF que se indica a continuación, lo cual, a modo de índice ha de reflejarse en el directorio principal.

2.1. (Carpeta) Documentación Administrativa:

Se presentará UN ÚNICO PDF indexado con tantos documentos independientes como se exijan en el Anexo I de la ordenanza dependiendo del tipo de actuación. Preferiblemente se organizará con un árbol que contenga los apartados descritos anteriormente y con los archivos enlazados a partir de un archivo de cabecera denominado Índice, de tal manera que se pueda acceder a toda la información navegando a través de los mismos.

2.2. (Carpeta) Documentación Técnica:

Se presentará UN ÚNICO PDF indexado con tantos documentos independientes como se exijan en el Anexo I de la ordenanza dependiendo del tipo de actuación. Preferiblemente se organizará con un árbol que contenga los apartados descritos anteriormente y con los archivos enlazados a partir de un archivo de cabecera denominado Índice, de tal manera que se pueda acceder a toda la información navegando a través de los mismos.

Por otro lado, si el proyecto o documento técnico viene visado por el Colegio Oficial correspondiente, se considerará válida la estructura establecida por estos Organismos.